

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

En autos: SCHMIDT SONIA ALEJANDRA c/CEBALLOS RUBEN OSCAR y/u Otro s/Daños y Perjuicios, (Expte. N° 283/06), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Resp. Extrac. N° 4 1ª. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez de trámite ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 6 de Junio de 2006. Designase Jueza de Trámite a la Dra. María Dolores Molinas (Art. 543 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Molinas, Dr. Bayón, Dra. Abello, Jueces, Dra. Penna, Secretaria. Otro decreto: Santa Fe, 7 de febrero de 2007. Por cumplimentado con el sellado faltante se provee: por promovida demanda de Indemnización de Daños y Perjuicios contra Rubén Oscar Ceballos, Rubén Oscar Seghesso y/o contra quien resultare propietario y/o jurídicamente responsable por el automotor marca Peugeot 504, dominio RPW 948, a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en el término de 20 días bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los fines de las notificaciones, ofíciase al Juzgado Comunal de Santa Rosa de Calchines y líbrese cédula Ley 22.172. Notifíquese, Fdo. Dra. Molinas, Juez. Dra. Penna, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2008. Selva Analía Penna, secretaria.

\$ 11□57071□Dic. 26 Dic. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Norberto Berlanga, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Filomena, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja, en los autos caratulados: GONZALEZ ANA MARIA s/Quiebra (Expte. N° 713/06), se hace saber que en fecha 19/11/08 el Sr. Juez ha resuelto declarar la conclusión de la quiebra de Ana María González, DNI N° 1.971.431, CUIL N° 23-01971431-4, pensionada, domiciliada realmente en calle Río Negro 6578 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y con domicilio a los efectos legales en calle 1ª. Junta 2507, Piso 1, Of. 7 de Santa Fe, con los efectos del Art. 229 segundo párrafo de la ley 24.522, y consecuentemente disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 25 de noviembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C□57020□Dic. 26 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VELAZQUEZ LEONARDO ALEJANDRO s/Pedido de Propia Quiebra, (Expte. 1247/08), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 11 de diciembre de 2008: 1º) Se ha declarado la quiebra de Leonardo Alejandro Velázquez, D.N.I. 14.830.577, de apellido materno Torcuati, domiciliado realmente en calle Pasaje MZ 10447, L. 15, N° 4734 de esta ciudad de Santa Fe. 2º) Se

ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 25 de febrero de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de diciembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C57024 Dic. 26 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COLUSSI MARIO SERGIO c/CATORI ARIEL EDGARDO s/Pedido de Quiebra" (Expte. 939/07), se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que el 11 de diciembre de 2008: 1°) Se ha declarado la quiebra de Ariel Edgardo Catori, D.N.I. N° 26.343.698, domiciliado en calle 5° Pasaje 9775 de esta ciudad de Santa Fe. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 25 de febrero de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 16 de diciembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C57026 Dic. 26 Feb. 3

Por disposición del. Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS c/SAUCEDO DANIEL ANDRES s/Ejecutivo", Expte. N° 635/07, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a efectos de que publique, por el término de ley establecido en el art. 73 del C.P.C.C., el decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe 26 de Junio de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva por el cobro de la suma de \$ 2.290,74 con más sus intereses, I.V.A. y costas contra Daniel Andrés Saucedo, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que percibe el demandado en la dependencia mencionada hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 1.150, estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase autorizándose al propuesto a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que los fondos cautelados deberán ser depositados en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la Ley 11622 (art. 8 y conc. Acuerdo CSJ Sta. Fe del 12-12-01 Acta N° 55 y Reglamento de Mediación Judicial CSJ Sta. Fe del 29-8-95 acta N° 30), la presente causa esta comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la MEDIACION en el ámbito del Poder Judicial, cuyo procedimiento es oral,

voluntario y gratuito (arts. 7 y 1 del Reglamento respectivamente). Que si deciden someterse a dicho procedimiento, la conformidad deberá ser expresa y manifestada dentro del término de citación, tras lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda a sortear mediador judicial. Aclárese que en este supuesto, el trámite de la causa continuará, por ser independiente de la medición salvo que las partes de común acuerdo pacten la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente judicial en este Juzgado (Art. 7 inc. D del Acuerdo del 29—95 Reglamento de Mediación). Acompáñese el poder original a los fines de la certificación de las fotocopias glosadas en autos. Notifiquen; Filomena, Pérez, Villalba y/o Birocco. Notifíquese. Monetta, Juez. Gaido, secretaria. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2.008. María José Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 11□57015□Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JUAN MARCELO s/Pedido de Propia Quiebra"; Expte. 1343/08, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que el 16 de diciembre de 2008: 1) Se ha declarado la quiebra de Juan Marcelo Fernández, D.N.I. 23.975.956, de apellido materno Romero, domiciliado realmente en calle Urquiza 6652 de la ciudad de Santa Fe. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se hace saber que se ha fijado hasta el 25 de Febrero de 2009 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana Marin, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquese edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24.522). Santa Fe, 16 de diciembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C□57023□Dic. 26 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/JEREB JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1352/04, se cita al deudor José Luis Jereb y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha y en relación al inmueble inscripto al Tº 463 Par Fº 5728 Nº 73174 Depto. La Capital del Registro General de la Propiedad. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 55□57067□Dic. 26 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "MIÑO JUAN MARCELO s/Quiebra" (Expte. N° 1087/08), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Juan Marcelo Miño, D.N.I. 24.772.897, argentino, empleado, apellido materno Fernández, domiciliado realmente en calle Fresno de López 8600 Casa 26 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en Obispo Boneo 539 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 16 de diciembre de 2008. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría: 17 de diciembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 57033 Dic. 26 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: "BARRIA ALICIA HAYDEE s/Quiebra" (Expte. N° 1418/08), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alicia Haydeé Barria, de apellido materno Gómez, D.N.I. 26.378.005, argentina, soltera, domiciliada realmente en calle Brigadier López y Domingo Silva de San José del Rincón, provincia de Santa Fe, y legalmente en 1° de Mayo 1368 de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 17 de Diciembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 57035 Dic. 26 Feb. 3

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 3° Nominación de Santa Fe, en autos: "PAEZ MARIANA MARCELA s/Quiebra" Expte. N° 639/07, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos días de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 13 de Febrero de 2008. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la C.P.N. Marcela Cristina Llull en la suma de \$ 793; 2°) Regular los honorarios del Dr. Federico Montes de Oca en la suma de \$ 340; 3) Vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la Ley Concursal y oportunamente elévense en revisión al Superior (Art. 272 de la L.C.). Notifíquese". Fdo. Dr. César D. Cantero, Juez; Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 3° Nominación de Santa Fe, en autos: "RABUFFETTI EDUARDO SEBASTIAN s/Quiebra" Expte. N° 528/07, se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo normado en la L.C.Q. N° 24522, por dos días de la siguiente Resolución: "Santa Fe, 9 de Diciembre de 2008. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios de la Síndico, Contadora, Marcela Cristina Llull en la suma de \$ 3.834,15 y los del Dr. Federico Montes de Oca en \$ 1.278,06. Correr vista al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo correspondiente. Notifíquese". Fdo. Dra. Elsa Monella, Jueza a/c. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la presentación por parte del Síndico del Informe Final y Proyecto de Distribución; como asimismo la presente regulación de honorarios conforme la exigencia del Art. 218 de la L.C.Q. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BRAVO CLAUDIO ALBERTO s/Quiebra (Expte. N° 1113/08), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Claudio Alberto Bravo, D.N.I. 30.185.104, argentino, empleado, apellido materno Tauber, domiciliado realmente en calle San Jerónimo 7868 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en 25 de Mayo 3271, Piso 4, Oficina B de esta ciudad, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester, 4) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 16 de diciembre de 2008. Sin previo pago (Art. 89, 3° párrafo, Ley 24522). Fdo: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez). Dra. Cecilia Filomena (Secretaria). Secretaría, 17 de diciembre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, en autos: AMBROSINI CRISTINA INES s/Quiebra, Expte. N° 412/02, se ha resuelto en fecha 23 de Octubre de 2008, lo siguiente: Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Cristina Inés Ambrosini, D.N.I. N° 11.278.194, de apellido materno Disante, con los efectos del artículo 227 de la ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales con las conformidades de la Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al

Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el Art. 279 de LCQ. Fdo: Elsa Rita Monella, Juez. Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 57093 Dic. 26 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Distrito N° Uno en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: ROSSI ALFREDO EDUARDO s/Quiebra, Expte. 76/04, se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 10 de diciembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar la conclusión de la quiebra de Alfredo Eduardo Rossi, D.N.I. 12.358.327 de apellido materno Alzugaray, con los efectos del artículo 227 de la ley N° 24.522, dando por concluida la intervención de la sindicatura. 2) Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo profesional de Ciencias Económicas, disponer el cese de las medidas cautelares, ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el Art. 279 de la L.C.Q. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. Fdo. Elsa Rita Monella, Jueza, Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

S/C 57084 Dic. 26 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel O. Celli, Secretaría de la Dra. Viviana Marín, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RAUL COLOMBA, L.E. 6.230.367, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/96, Acta N° 3. "Santa Fe, 22 de Agosto de 2008. Agréguese la partida acompañada. Proveyendo escrito de demanda: Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Raúl Colomba con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y al A.P.I. Cumplimentese la ley 8744 (Comunicaciones al Registro de Procesos Sucesorios). Requiérase del Registro de Testamentos del Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Fe, informe respecto de la existencia de documentos que refieran al causante. Fdo. Dr. Daniel O. Celli (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario)". Santa Fe, 12 de Diciembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 57066 Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "RONCHI RAUL ORLANDO

s/Quiebra" Expte. N° 79/07, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria; Dr. Eduardo R. Soderro, Juez. Santa Fe, 16 de Diciembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□57160□Dic. 26 Dic. 29

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos: "GOMEZ JULIO s/Quiebra", Expte. N° 1239/06, se ha resuelto en fecha 14 de Noviembre de 2008, lo siguiente: "Por presentado el Proyecto de Distribución reformulado. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Raúl A. Gallego, Secretario; Dra. Michelasi, Jueza". Raúl A. Gallego, secretario.

S/C□57096□Dic. 26 Dic. 29

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LEDESMA LILIANA RAQUEL s/Quiebra" (Expte. N° 493/05), de trámite ante el Juzgado indicado, se ha dispuesto esta publicación a los efectos de dar a conocer que se ha puesto de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución de fondos presentado por el Síndico, por el término y bajo apercibimientos de ley. Si no se interpusiera oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. El proveído que ordena esta publicación expresa lo siguiente: Santa Fe, 15 de Octubre de 2008. Por reformulado por el síndico el proyecto de distribución de fondos. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales (Art. 218, L.C.Q.). Fdo. Dr. Eduardo Soderro (Juez); Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 26 de noviembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□57090□Dic. 26 Dic. 29

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: "MARTINEZ MARIA LAURA c/FLEITAS DELIA, FLEITAS PATRICIA y/o cualq. otro ocupante s/Desalojo" (Expte. 739/07), se ha ordenado inscribir como litigioso el inmueble sito en Roverano s/n de la ciudad de Santo Tomé (Lotes 2 y 3 de la manzana N° 80 Hoy Manzana N° 4809 Este) el que obra inscripto bajo el N° 39832 al Folio 1912 Tomo 681 Par, Departamento La Capital del Registro General, lo que se publica por edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santo Tomé, 17 de diciembre de 2008. Laura Botbol, secretaria.

\$ 11□57091□Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de MIERES JUSTINA, D.N.I. Nº 6.113.011, Expte. Nº 1354/08, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica sus efectos en el hall de Planta baja de tribunales. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2008. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□57062□Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Eduardo Angel Leoni, L.E. Nº 3.163.761, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "LEONI EDUARDO ANGEL s/Sucesorio", Expte. Nº 1315/08, en cuyo proveído se expresa: "Santa Fe, 10 de noviembre de 2008. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Viviana E. Marín, secretaria. Daniel O. Celli, (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Diciembre de 2008. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 15□57083□Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña DELFINA TERESA CAPELINO, L.C. Nº 2.710.462, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. A cuyo recaudo se transcribe decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Octubre de 2008. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Delfina Teresa Capelino, con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL el Hall de estos tribunales. Dése intervención a los representantes del Ministerio Público. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social, a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad. Cumpliméntese Ley 8744. Notifiquen: Ascúa, Aduci, Belavi, Benítez o Regner. Notifíquese. Fdo. Gustavo Alejandro Ríos, Juez, Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 15□57016□Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "FERRERO, ENZO JOSE s/Sucesorio", Expte. Nº 1285/08, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Enzo José Ferrero, L.E. Nº 8.507.592, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 15 de Diciembre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□57069□Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados "SOSA CARLOS MANUEL s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 990/08, se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acervo hereditario del causante Sosa, Carlos Manuel, L.E. N° 06.200.745, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2008. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15□57014□Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes SEBASTIAN JULIAN MOTURA, L.E. N° 2.372.029 y ROSA CALAON L.C. 1.533.322 para que dentro del término y bajo derechos en los autos Motura, Sebastián Julia y Calaon, Rosa s/Sucesorio (Expte. N° 1398/08). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 3 de diciembre de 2008. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. Noé de Ferro, Secretaria, Soderó, Juez.- Lo que se publica a sus efectos en. el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de diciembre de 2008. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□57097□Dic. 26 Feb. 10

En los autos caratulados: Trucco, Alejandro Martín s/Juicio Sucesorio, Expte. 1241/08 que se tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derechos a la sucesión de ALEJANDRO MARTIN TRUCCO, L.E. 2.479.170, a que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y con los apercibimientos legales; publicándose edictos conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y Acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 9 de diciembre de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□57017□Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o sucesores y/o acreedores de Don FEDERICO SANTIAGO BAR D.N.I. 2.386.799 y Doña AMALIA INES ZAVAGNA D.N.I. 1.122.899, en los autos caratulados Bar Federico Santiago y Otra s/Sucesorio, Expte. N° 1275/08, a fin de que dentro del término y con los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07-02-96, Acta N° 3. Santa Fe, 10 de diciembre de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15□57030□Dic. 26 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Santa Fe, en autos N° 1541/08 caratulados: Greco Carlos Danilo s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor CARLOS DANILO GRECO, D.N.I. N° 11.790.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□57065□Dic. 26 Feb. 10

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, secretaría única a mi cargo, en autos caratulados: "Expte. N° 662/99 - GARCIA, PEDRO DANIEL c/SUCESORES DE ANGEL BALSARINE y/o BALSARINI y/u Ot. s/Filiación", en trámite por ante por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, haciendo efectivos vos apercibimientos de ley, el Sr. Juez declara rebeldes a los accionados. A los fines de su notificación publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Guillermo N. Loyola, secretario.

\$ 11□57075□Dic. 26 Dic. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "PAVIOLO, Nelso Marcelino s/Sucesorio", Expte. N° 684/08, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Nelso Marcelino Paviolo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 10 de Diciembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□57123□Dic. 26 Feb. 10

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al juicio de usucapión realizado contra Don ESTANISLAO RAMON MORAL (Expte. N° 508 - Año 2.008), bajo apercibimientos y dentro del término de 10 días. Dr. Nicolás Muse Chemes. Juez a/c. Dr. José María E. Quiroga, Secretario. Vera, 16 de Diciembre de 2008.

\$ 15□57053□Dic. 26 Feb. 10

El Sr. Juez de Distrito N° 13 de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al juicio de usucapión realizado contra Don LEOPOLDO ROMERO, Expte. N° 508 - Año 2008, bajo apercibimientos y dentro del término de 3 días. Nicolás Muse Chemes, Juez a/c - José María E. Quiroga, secretario. Vera, 16 de Diciembre de 2008. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15□57051□Dic. 26 Dic. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1463 - 2008 GARRONE CLARA CONSTANCIA s/Sucesorio", cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y legatarios de la causante CLARA CONSTANCIA GARRONE, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio de los Dres. Hugo Mario Berrone y Lilián del Rosario Landa. Publicaciones de ley. Rafaela, 12 de diciembre de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□57114□Dic. 26 Feb. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 1367-2008 MARTINEZ PIO, MERLI DE MARTINEZ NILVA s/Sucesorio", cita, y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y legatarios de los causantes Pío Martínez y Nilva Elisa Merli de Martínez, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado con el patrocinio de la Dra. Lilián del Rosario Landa. Publicaciones de ley. Rafaela, 28 de Noviembre de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15□57115□Dic. 26 Feb. 10

En los autos sucesorio de don FLORENTINO JUAN AUDINO (L.E. 6.270.778), que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela, (Expte. N°. 1161-2008) promovido por el Dr. Antonio Isaía, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial, a los efectos legales. Rafaela, 12 de diciembre de 2008. Ercole Elido G., secretario.

\$ 15□57107□Dic. 26 Feb. 10

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: COSTAMAGNA ROMILDO s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra (Expte. N° 1268/01), que tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, y Secretaría del Dr. Juan Carlos Martín, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se han regulado los honorarios del C.P.N. Edgardo Hugo Panicali (Síndico) en la suma de \$ 8.648 y los del Dr. Rubén A. Dellasanta en la suma de \$ 3.706. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Rafaela, 29 de febrero de 2008. Publíquense edictos de ley conforme lo dispuesto por el Art. 218 de la L.C.Q. Rafaela, 10 de diciembre de 2008. Fdo. Liliana G. Maina de Beldoménico, Jueza, Celia G. Bornia, secretaria.

S/C□57110□Dic. 26 Dic. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela, se cita, emplaza y llama por el término y bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de VILLARROEL, GILBERTO DAMOSO O DAMASO, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, por estar así ordenado en autos: Villarroel Gilberto Damoso o Damoso s/Declaratoria de Herederos. Expte. N° 345/08. Rafaela, 5 de

setiembre de 2008. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15,90□57104□Dic. 26 Feb. 10

Se hace saber que en los autos caratulados: ZOPPI y Cía. SRL c/MAYER DAVID s/Ejecutivo (Expte. N° 2697/94) , que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 5 de agosto de 2008: No habiendo comparecido a estar a derecho, decláranse rebeldes a los herederos del demandado David Mayer. Notifíquese. Rafaela, 3 de setiembre de 2008. Jorge Platini, juez, Gustavo P. Mié, secretario.

\$ 15□57106□Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte N° 1435/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERDUN JUAN JOSE s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Juan José Berdun para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de febrero de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C□57142□Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte N° 4681/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CASTILLO CARLOS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Carlos Alberto Castillo para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de febrero de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C□57145□Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte N° 6697/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CANE JORGE s/Apremio, se cita por el presente a la demandada: Jorge Cane, para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de febrero de 2008. Gustavo Mié, secretario.

S/C 57147 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 4199/04. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FUNES CLAUDIA ANDREA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada Claudia Andrea Funes para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 7 de febrero de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 57140 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1867/04. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BENITEZ LAURA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada Laura Benítez para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de febrero de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 57149 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 6896/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BAIMA NOEMI AIDA s/Apremio", se cita por el presente a la demandada Noemí Aída Baima para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 57151 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 1811/06. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARRIZO PEDRO s/Apremio" se cita por el presente a la demandada: Pedro Carrizo para que dentro del término de ocho (8) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley N° 5066 y sin

cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 57150 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 2257/04. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESPINOSA RUBEN s/Apremio", se cita por el presente al demandado Rubén Espinosa para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 5 de febrero de 2008. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 57154 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 3096/97. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROLDAN YOLANDA GRACIELA y/o FUMILIA RAUL y/o Propietarios si los hubiere s/Apremio", se hace saber por el presente a los demandados Yolanda Graciela Roldán y/o Raúl Fumilia que se ha ordenado mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora Municipalidad de Rafaela, se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Fdo: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme Art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 2 de noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 57153 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 2703/96. MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MONJE MARIA y/o Quien Resulte Civilmente Responsable s/Apremio, se hace saber por el presente a la demandada María Monje que se ha ordenado mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora Municipalidad de Rafaela, se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 2 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

S/C 57152 Dic. 26 Dic. 30

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u OTROS s/Apremio, Expte. N° 109/08; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art.597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Dra. Fuentes, secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de Diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57164 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u OTROS s/Apremio", Expte. N° 108/08, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art.597 C.P.C. y C. Notifíquese: Fdo: Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de Diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57161 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u OTROS s/Apremio", Expte. N° 114/08, se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art.597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de Diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57162 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR s/Apremio, Expte. N° 507/08; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo, a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (art.597 C.P.C.y C.). Notifíquese: Dra. Fuentes,

Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de Diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57159 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR s/Apremio, Expte. N° 112/08; se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo, a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (art.597 C.P.C.y C.). Notifíquese: Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de Diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57158 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio"; (Expte. N° 117/08); se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57157 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio"; (Expte. N° 506/08); se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57155 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio"; (Expte. N° 111/08); se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de

2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57163 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio"; (Expte. N° 514/08); se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57098 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio"; (Expte. N° 116/08); se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57087 Dic. 26 Dic. 30

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/CAPOZZOLO MARIO OSCAR y/u Otros s/Apremio"; (Expte. N° 511/08); se ha dictado el siguiente decreto: "Reconquista, 3 de Noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Procédase a emplazar por edictos a los herederos del co-demandado Mario Oscar Capózzolo a fin de que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 C.P.C. y C.). Notifíquese: Fdo. Dra. Fuentes, Secretaria. Dra. Roberts, Juez. Reconquista, 4 de diciembre de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 57078 Dic. 26 Dic. 30